



No 1 DECLARACION
DEL RECLAMANTE

RECLAMACION No. _____

COMPROBANTES DE DEFUNCION
PRESENTADOS A
SEGUROS DE OCCIDENTE, S.A.
GUATEMALA, C.A.

(Antes de redactar esta declaración, léanse las instrucciones al respaldo de este formulario)

| Números de Pólizas en esta Compañía | Cantidades |
|-------------------------------------|------------|
| | |
| | |
| | |

Nombre completo del finado: _____
 Tratándose de una mujer casada, dése el apellido de soltera: _____ edad _____

1. ¿ Dirección residencial al fallecer? Calle o Avenida _____ No. _____ Ciudad _____ Prov. o Depto. _____

2. ¿ Ocupación en fecha de defunción? _____

3. a. ¿ Fecha y lugar de nacimiento del finado? a. Fecha _____ Lugar _____
 b. ¿ De qué fuente obtuvo la fecha de nacimiento? (Debe hacerse referencia a los archivos de familia o a otro registro o partidas de nacimiento)
 b. _____

4. a. ¿ Fecha y lugar de defunción? a. Fecha _____ Lugar _____
 b. ¿ Causa específica de la muerte? b. _____

5. a. ¿ Cuándo por primera vez se quejó el finado, o dio otras indicaciones de su última enfermedad? Fecha _____
 5. b. ¿ Cuándo por primera vez consulto el finado con un médico relativo a su última enfermedad? Fecha _____

6. ¿ En qué fecha por última vez desempeño el finado su ocupación habitual? Fecha _____

7. a. Nombre y direcciones de todos los médicos que atendieron al finado durante el curso de su última enfermedad y durante los tres años anteriores, hasta donde llega mi conocimiento y de acuerdo con mis documentos.

| Nombre | Dirección | Fechas de Atención Médica | Enfermedad o Condición |
|--------|-----------|---------------------------|------------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

b. ¿ Dentro de los últimos tres años, había estado el finado alguna vez en observación, cura o tratamiento en algún hospital, sanatorio, asilo o en otra institución semejante? (Si la pregunta se contesta en el sentido afirmativo, indique cuándo, dónde y por qué razón o razones)

8. ¿ En qué compañías, y por qué cantidades estaba asegurada la vida del finado?

| Compañías | Números de las Pólizas | Fechas | Cantidades de Seguro |
|-----------|------------------------|--------|----------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

9. ¿ En qué calidad o con qué título reclama usted este seguro? (Si a título de cesionario, vea las instrucciones)

10. ¿ En poder de quién se encuentra la póliza?

11. ¿ Elige usted uno de los métodos de liquidación alternativos en vez de percibir la suma en efectivo? (En caso de respuesta afirmativa, dígame cuál de estos métodos).

12. ¿ Fecha de nacimiento del reclamante?

El presente formulario no constituye reconocimiento por parte de **Seguros de Occidente, S. A.** de la existencia de una póliza a favor de la persona fallecida, ni otorga más derechos que los que figuran en el contrato respectivo, en caso de existir éste.

Fecha en _____ Firma _____

Este día _____ de _____ de _____ Dirección de correos _____

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año de _____ como Notario Público

CERTIFICO: que la firma anterior es auténtica, por haber sido puesta en esta fecha, a mi presencia, por el señor (a) _____

_____ a quien conozco y quien conmigo firma la presente.

Sello Notarial Oficial

Notario Público

(Este instrumento deberá legalizarse mediante autenticación de la firma ante un notario debidamente autorizado)

INSTRUCCIONES

En la mayor parte de los casos, se exigen las siguientes pruebas de defunción:

DECLARACION PRIMERA: deberá ser otorgada por la persona o las personas a quienes sea pagadero el seguro. Si hay más de un solo beneficiario, se suministrará una forma distinta para cada individuo.

Cuando sea pagadera una póliza a la sucesión, o bien al albacea o administrador del asegurado, deberá otorgarse la declaración por un albacea o administrador de cuyo nombramiento y habilitación deberá suministrarse certificación oficial.

Cuando sea pagadera una póliza a un beneficiario designado, mayor de edad, deberá hacerse la declaración por tal beneficiario.

Cuando sea pagadera una póliza a una persona menor de edad, deberá otorgarse la declaración por un tutor, de cuyo nombramiento y habilitación deberá suministrarse certificación oficial.

Cuando sea pagadera una póliza bajo una cesión, deberá el cesionario otorgar la declaración en Caso de cesión subsidiaria, especifíquese el importe nominal de la misma así como el monto actual de la deuda pasiva del finado bajo dicha cesión. Deberá presentarse la cesión original.

Cuando sea pagadera una póliza bajo una cesión, deberá el beneficiario designado, o a uno o varios beneficiarios, pero que por muerte de algún beneficiario haya llegado a ser pagadera de otro modo, deberá suministrarse también una copia certificada de la partida de fallecimiento del beneficiario difunto.

Cuando sea pagadera una póliza, o bien cualquier parte de ella, a los "hijos" o a otros de una clase, deberá presentarse una declaración jurada, dando el nombre y la fecha de nacimiento de cada individuo; en caso de haber fallecido cualquiera de ellos, deberá la declaración incluir la fecha y el lugar de defunción, y deberá indicar si murieron solteros, interesados o sin sucesión.

Una vez verificada una investigación oficial en cuanto a la causa del fallecimiento, deberá suministrarse adjunta a esta declaración, una copia del veredicto o decisión debidamente certificada.

DECLARACION No. 2: deberá ser presentada por todo médico que haya tratado, cuidado o asistido al finado durante el curso de su última enfermedad y la Compañía suministrará al efecto cuantas aplicaciones "DECLARACION No. 2" se necesiten.

DECLARACION No. 3: deberá ser otorgada por una persona, mayor de edad, que haya conocido intimamente al finado sin tener parentesco alguno con él, que haya visto los restos mortales y que no tenga interés alguno en el producto de la póliza.

Se reserva la Compañía el derecho a requerir o conseguir informes suplementarios si los juzgare necesarios.

En cada una de las formas agregadas a la presente, se encontrarán instrucciones adicionales tocantes a los asuntos correspondientes. Antes de hacer llenar estas formas, vélese por que sean detenidamente leídas y cabalmente entendidas por las personas que hayan de responder a las preguntas.

A menos de estar ya en poder de la Compañía, deberá la póliza acompañar las partidas de prueba.